



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL EN PROYECTO PPPF, D.S. 255/2006, A LOS PROYECTOS DE JORGE ANTONIO MUÑOZ CAMPUSANO, RUT 16.664.034-2 Y OTROS, TODOS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO. ORD. N°302 SERVIU.

RESOLUCION EXENTA N° 83 /
LA SERENA, 04 FEB 2025

VISTOS:

- a) La ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) La ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Ley N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) Ley 19.880 que Establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 y sus posteriores modificaciones que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- f) Lo dispuesto en el oficio ordinario N°10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo de fecha 05 de enero de 2011.
- g) Decreto Exento N°673 (V. y U.) de 2010 y oficio Ordinario N°0092 de fecha 23 de julio de 2013 con pronunciamiento de la División Jurídica.
- h) La Resolución Exenta N° 6.042, (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2017, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de mayo de 2017.
- i) La Resolución Exenta N° 1.226 (V. y U.) de fecha 13 de agosto de 2020, que "Modifica la Resolución Exenta N°6.042 (V. y U.) de fecha 11 de mayo de 2017, y sus modificaciones.
- j) Oficio Electrónico N°718 de fecha 28 de marzo de 2024 del Jefe de División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- k) El Oficio Ordinario N°302 de fecha 24 de enero de 2025, del Director del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo.
- l) Correo electrónico de fecha 31 de enero de 2025 de profesional de Departamento de Planes y Programas de la SEREMI MINVU región de Coquimbo.
- m) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- n) La Resolución TRA N° 272/50/2024, cuyo acto administrativo se encuentra en trámite de Toma de Razón en la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito, como Jefe del Departamento Desarrollo Urbano, Planta Gr° 5, en esta SEREMI Región de Coquimbo, a contar del 01 de enero de 2025.
- o) El orden de subrogancia y las facultades conferidas en el Decreto Supremo N°397 (V. y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.), es facultad de los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, otorgar un nuevo plazo de Vigencia a los Certificados de Subsidio.
2. Que la Resolución Exenta señalada en la letra h) de los vistos faculta a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21, y en el inciso final del artículo 38, ambos del DS N° 255 (V. y U.), de 2006, respectivamente.
3. Que, mediante oficio ordinario N°302 de fecha 24 de enero de 2025 del Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo solicita al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo otorgar

nuevo plazo de vigencia al proyecto de **JORGE ANTONIO MUÑOZ CAMPUSANO, RUT 16.664.034-2 Y OTROS, TODOS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO.**

4. El correo electrónico de fecha 31 de enero de 2025, del arquitecto analista del Depto. de planes y programas al asesor jurídico, ratificando la trazabilidad y avance de las obras señalados en oficio conductor.
5. La necesidad de otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificado de subsidio señalados en el considerando 3) toda vez que se encuentra fuera de su período de vigencia, por tanto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. OTORGUESE UN NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL que corresponde al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. 255/2006 (V. y U.) en el siguiente orden:

1.1 POR EL PLAZO DE 180 DÍAS PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:


REGION	PROVINCIA	COMUNA	RUT	NOMBRES	N° TARJETA	%	RESOLUCIÓN	DIAS A SOLICITAR
Región de Coquimbo	Limarí	Monte Patria	16664034-2	JORGE ANTONIO MUÑOZ CAMPUSANO	DM2 ADBM-2017-5140224	100	11774	180
Región de Coquimbo	Limarí	Monte Patria	12717477-6	CLAUDINA PAZ ARAYA RAMOS	DM2 BM-2016-3690363	99	1536	180
Región de Coquimbo	Limarí	Río Hurtado	4976323-9	NELIA MIRANDA ROJAS	DM2 BM-2019-9595314	97	98	180
Región de Coquimbo	Limarí	Monte Patria	2531317-8	ROSA EMILIA CORTÉS MUJICA	DM2 BM-2017-2168992	99	14450	180
Región de Coquimbo	Limarí	Monte Patria	5298322-3	OSCAR DEL ROSARIO MOROSO VILLALOBOS	DM2 BM-2017-1604249	99	11053	180
Región de Coquimbo	Limarí	Monte Patria	6653999-7	SYLVIA ISABEL BRAVO DURÁN	DM2 ADBM-2016-9725555	99	8517	180
Región de Coquimbo	Limarí	Monte Patria	2759513-8	PEDRO ARTURO FLORES	DM2 ADBM-2018-9725058	99	8337	180
Región de Coquimbo	Limarí	Río Hurtado	9783733-3	DIOMEL DEL ROSARIO MALEBRÁN ROJAS	DM2 SE2-2013-5473729	75	8024	180
Región de Coquimbo	Limarí	Río Hurtado	2497939-3	ROSA ELVIRA VARGAS	DM2 BM-2016-9736706	100	5759	180
Región de Coquimbo	Limarí	Ovalle	6034550-3	BARTOLA ISABEL CASTILLO VILLALOBOS	DM2 BM-2016-2519766	100	5759	180
Región de Coquimbo	Limarí	Río Hurtado	2428427-1	MANUEL ANTONIO LEÓN	DM2 BM-2016-16030	98	5759	180
Región de Coquimbo	Limarí	Ovalle	2738411-0	GUSTAVO ENRIQUE CASANGA ARANCIBIA	DM2 BM-2016-22722	100	5759	180
Región de Coquimbo	Limarí	Monte Patria	9351255-3	BERTA ELIZABETH ROBLES CONTRERAS	DM2 BM-2016-4473829	98	5759	180
Región de Coquimbo	Limarí	Combarbalá	4595154-5	DIAMANTINA DE LA LUZ ORTIZ PIZARRO	DM2 BM-2016-9742850	100	4346	180
Región de Coquimbo	Limarí	Ovalle	4113599-9	LIDIA PULPERINA MIRANDA NARANJO	DM2 BM-2016-5656236-2	80	5759	180
Región de Coquimbo	Limarí	Ovalle	6785401-2	MARIO HERNÁN MALLEGAS DÍAZ	DM2 BM-2015-253930	100	8063	180


REGION	PROVINCIA	COMUNA	RUT	NOMBRES	N° TARJETA	%	RESOLUCIÓN	DIAS A SOLICITAR
Región de Coquimbo	Limarí	Ovalle	6477202-3	SILVIA ELIZABETH CUTURRUFO RAMÍREZ	DM2 BM-2021-9712869	99	3366	180
Región de Coquimbo	Limarí	Ovalle	6803483-3	PRIMITIVO SEGUNDO CASTRO CASTRO	DM2 BM-2015-9736422	99	3140	180
Región de Coquimbo	Limarí	Ovalle	13534340-4	CAROLINA DE LOURDES LÓPEZ CARRASCO	DM2 BM-2015-9592994	97	9432	180

2.- El nuevo plazo de vigencia del proyecto señalado en el numeral anterior comienza a regir desde la total tramitación de la presente resolución.

3.- En los casos que, habiéndose autorizado giro anticipado de los Subsidios o del ahorro, garantizado con boletas bancarias, si el nuevo plazo de vigencia que dispone esta resolución excediere el de dichas boletas bancarias de garantía, el beneficio que otorga la presente resolución opera sólo una vez que el interesado proceda al reemplazo o actualización de dichos documentos de garantía según corresponda, a satisfacción del SERVIU respectivo.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, CUMPLÁSE Y COMUNIQUESE


PABLO ADOLFO YÁÑEZ GÁLVEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO



- Dirección Serviu Región de Coquimbo
- PGC SEREMI Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo
- Depto. OO. HH. Serviu Región de Coquimbo
- Planes y Programa SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Unidad Hogar Mejor, SERVIU región de Coquimbo